G

racias a los esfuerzos de la comunidad contable norteamericana, las prácticas contables de las empresas fueron identificadas y clasificadas. El documento de Paul Franklin Grady, titulado *Inventario de los principios de contabilidad generalmente aceptados*, acuñó esta expresión.

Cuando en un país no hay libertad sobre cómo llevar la contabilidad, los principios o normas que generalmente se aplican son las reglas legales.

No es adecuado decir que los principios de contabilidad generalmente aceptados fueron reemplazados por las normas de contabilidad y de información financiera, ni que las normas de auditoría generalmente aceptadas fueron modificadas por las normas de aseguramiento de información. Aún hoy podemos preguntarnos cuáles son nuestros principios o normas generalmente aceptados y contestarnos que en este momento son los que principalmente están reunidos en el [Decreto reglamentario 2420 de 2015](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273).

En materia de auditoría, las normas de auditoría generalmente aceptadas a las que remite el artículo 7° de la [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) son el mismo cuerpo hay que hoy se llama normas de auditoría de información financiera histórica. Es un error señalar que habrá contadores que apliquen estas y otros que deban obrar según aquellas.

Seguramente hay una gran cantidad de situaciones que no están cubiertas por las normas legales. En este mundo de la técnica es probable que los contadores tengan usos, prácticas o costumbres.

Es necesario que los profesionales de la contabilidad tengan un claro entendimiento de cada regla. Para ello deben conocer sus antecedentes, las situaciones que dieron lugar a estudiar su cambio, las posibilidades que se plantearon, los argumentos a favor o en contra de cada propuesta, las decisiones adoptadas. Esto permitirá un correcto entendimiento de las bases de las conclusiones y de las normas mismas.

La contabilidad ha evolucionado a través de la historia en todos los países. La actitud de muchos contadores y abogados que perciben la contabilidad como algo inmutable es equivocada. Muchos siguen aplicando concepciones tributarias a la contabilidad financiera, incurriendo así en errores, que son, además, infracciones.

Por otra parte, recuérdese que la contabilidad es mucho más que la contabilidad financiera y que hay auditorías que no versan sobre información. La excesiva atención que se presta a algunas expresiones hace pensar a los neófitos que no hay más que aprender, lo cual es falso.

La enseñanza no debe quedarse en la recordación. Es necesario que las reglas se comprendan, se apliquen, se analicen. Que se produzcan síntesis y que se haga una evaluación de lo que hacemos. La contaduría no se limita a las técnicas. Responde a una ciencia, por lo que implica una constante investigación.

*Hernando Bermúdez Gómez*